ORD. 174/2010 - SEMAFORIZACION AV. ESPAÑA Y ANTARTIDA ARGENTINA.-

Publicado el 22 septiembre, 2010

...VISTO

Las reformas llevadas a cabo en el sistema de tránsito de la ciudad de Salto motivadas en reordenar en función de la seguridad conectividad y accesibilidad; y

... CONSIDERANDO

Que dentro de los planes de obras en materia de ordenamiento de tránsito resulta menester y atinado efectuar cambios sistemáticos pero progresivos, de modo de no generar cambios radicales que generen situaciones traumáticas a la comunidad,

Que de ningún modo los cambios progresivos afectan las necesidades comunales,

Que en el caso de la semaforización de la intersección de las Avenidas España y Antártida Argentina resulta prioritario para ordenar el movimiento vehicular y peatonal por la complejidad de dicho cruce,

Que de los conteos llevados a cabo surge el importante volumen que se canaliza por dicha intersección y que debe ser ordenado mediante el uso e instalación de ordenadores de tránsito que regulen cada una de las maniobras que se realizan con un margen de seguridad adecuado, Que dicho punto resulta un potencial lugar para la producción de siniestros viales lo que debe evitarse.

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Procédase a la semaforización de Avenida España y Antártida Argentina.

ARTICULO 2° - Procédase, por parte del Departamento Ejecutivo, a realizar las obras pertinentes en dicha intersección que comprenderán la instalación del sistema de señalamiento aéreo, vertical y horizontal complementario.



ARTICULO 3° - Los gastos que demande la obra mencionada en el Artículo 1° Y 2° de la presente ordenanza, serán imputados a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos; Apertura programática: 61.76.00 – Proyecto de Semaforización; Partida Parcial 4.2.2. – Construcciones en Bienes de Dominio Público; Fuente de Financiamiento 132 – de Origen provincial; Rubro de recursos 11.9.02.00 – Fondo Solidario Provincial Ley N° 13976, del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Septiembre del año 2010.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2010. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.--

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la mayoría del Honorable Cuerpo por NUEVE (9) votos por la afirmativa (Bloques C.A.S. – Peronismo Disidente) y CINCO (5) votos por la negativo (Bloque del Acuerdo Cívico y Social) en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 24 de Septiembre de 2010.-

